

Año 1801. N^o 24. duplicado

C-35

VI. Memorias

n. 4.6

Cosa imposible es suprimir
la mendiguez si no se conoce
su verdadero origen.

M.^r Pluche. Espect. de
la Nat. Tomo XI. Convers. 7.
pagina 306.

Castor Teles
a la Piva

Muy Señor mio, parece quiere Vm. examinar las fuer-
zas de mi ingenio quando desea saber como discurro Yo en
orden al asunto 3.^o de Beneficencia, que la R.^a Sociedad
economica de amigos del País de Valencia publica, á propu-
esta de su individuo el Señor D.ⁿ Pedro Vicente Galabert, pa-
ra los premios del dia 9 de Diciembre del corriente año 1801.
Muy poco, amigo mio, pudiera ofrecer mi discurso á los deseos
de Vm. si no me alentase la amistad, ni excitase el celo patrio,
que tanto estima la Sociedad.

Desea este sabio Cuerpo se le indiquen medios
para la extincion ó minoracion de Mendigos, con arbitrios
de pronta y facil realizacion para darles empleo confor-
me al estado actual, y á las circunstancias particulares
de Valencia y otras Ciudades del Reyno, ya para aquellos
que se estimen por causas estacionales ó transitorias.

ya á los que provengan de males generales.

Qualquiera que, sin conocimiento de aquellas causas políticas que enervan y debilitan los progresos de la Agricultura, de la Industria y de las Artes, examinase solamente la feracidad del suelo del Reyno de Valencia, benignidad de su clima, su situacion á las orillas del Mediterraneo, talento, ingenio y aplicacion de sus moradores, y su perfeccion en todas facultades; no pudiera persuadirse que en medio de este Reyno, el mas opulento de la Monarquia Española, se hallase una porcion crecidísima de Mendigos, sin otro recurso para su subsistencia que el pedir limosna. No es el ocio ó inaplicacion el origen de esta desgracia: la mayor parte de estos infelices, á pesar de su amor al trabajo, y en otras épocas tan útiles al Estado, en el centro de la abundancia, se ven en el dia reducidos á una mendicidad forzosa.

Antes de examinar las verdaderas causas que los producen, y en su consecuencia proponer á Vm. aquellos medios que juzgo oportunos para su extirpacion, ó minoracion; permitame Vm. discurrir sobre la mendicidad en general.

La miseria proviene ó de necesidad voluntaria, ó de necesidad forzosa. La necesidad voluntaria distingue dos clases de Mendigos. La primera y la mas dilatada es la de los vagamun-

dos, autores de los delitos mas atroces, que infaman á la Humanidad. La segunda es la de los perezosos, que hallan por mas descansado alargar la mano para recibir una limosna que ejercerla en el trabajo.

La necesidad forzosa distingue otras dos clases. Primera, la de los miserables enfermos, ó impedidos, ó de una edad avanzada, que no pudiendo darse á algun trabajo, son la presa de todos los males. Segunda, la de aquellos infelices que por faltaxles ocupaciones en sus oficios, ó en otro genero de trabajo, á pesar de sus deseos, sostienen en sus casas la miseria, pierden la verguenza mendigando, y con el desecho de la fortuna. Jamás podrá extinguirse esta ultima clase mientras que los pobres no tengan facil recurso á las ocupaciones y ejercicios, que los provean de auxilios para poder subsistir y mantener á sus familias. Esto desea la Sociedad.

Sabe este ilustrado Cuerpo que nuestro sabio Gobierno tiene dadas las mas acertadas disposiciones para cortar la raiz de aquella mendiguez voluntaria, que es el fruto de la ociosidad y del libertinage. Que encarga y protege la ereccion de Casas de Misericordia, donde son asistidos, instruidos y educados los verdaderos pobres de todas clases, haciendoles olvidar la miseria en que han nacido: hombres, mugeres, ancianos, niños, huérfanos, impedidos, todos hallan su consuelo en estos augustos monumentos de piedad. Que autoriza el establecimiento de Homes Pios, cuyos fondos de dinero están destinados para que labradores, y cultivadores

quando se les malogra una cosecha, quando se les arruina un campo, quando se les muere una caballeria, ó padecen otros infortunios á que estan expuestos; puedan acudir á remediarse en sus necesidades. Y en fin, que ha fomentado Juntas de Caridad (1) para socorro de aquellos que habiendo sido criados con honrra, aprendido oficio y ganado por mucho tiempo la vida con sus manos, algun accidente imprevisto los ha reducido á la necesidad forzosa de mendigar. La ruina de una fabrica, la falta de consumo, una enfermedad, y otras casualidades precisan todos los dias á los artesanos útiles y honrrados á abandonar sus talleres, ó vender sus instrumentos y sus muebles. Las urgencias y necesidades domesticas los han ido arruinando poco á poco, hasta que han llegado á consumir todos los recursos de vivir sin molestar á nadie. Entonces, obligados á conservar su vida, y á sustentar tal vez la de su familia, no les queda mas arbitrio que mendigar.

Todos estos recursos, y demas sistemas establecidos en el mundo conocido, son eficaces para desterrar la mendicidad voluntaria, y disminuir considerablemente la forzosa, quando esta procede de causas estacionales ó transitorias, (2) y demas que he insinuado arriba discurriendo sobre esta necesidad. Pero aunque todos estos recursos y sistemas

(1) Real Cédula de S. M. de 3 de Febrero de 1785.

(2) Sin incluir en estas causas la Guerra actual con la Inglaterra.

se realizasen en los principales Pueblos del Reyno, jamas se lograria con ellos extinguir los Mendigos quando proceden de males generales, y de una guerra maritima duradera. Insinuare á Vm. estas causas que los producen, para prueba de mi asersion. Y manifestando el verdadero origen, propondré al mismo tiempo los medios para su extincion ó minoracion.

Todos, amigo mio, ya sea por amor propio, ya sea por vanidad, somos inclinados á proyectos, aunque no haya nada mas difícil que hallar entre mil de ellos uno solo que no tenga tantos, ó mas inconvenientes que ventajas. Yo no debo, pues, li-sonfearme discurrir con tanto acierto, en una materia que tanto ha ocupado la atencion de muchos Sabios de la Europa, que merezca la aprobacion de Vm; pero me atrevo á asegurar que si el Gobierno protexe, como no dudo, los medios que propondré: la beneficencia se exercita con prudencia, actividad, y discrecion; y los ricos y hacendados cumplen con la obligacion que les impone la Religion, la naturaleza y la sociedad, mucho se remediará.

Causas generales.

1.^a

He dicho á Vm. que los Valencianos son aplicados é industri-riosos: ellos conocen la recompensa del trabajo. Seis dias de ocupacion continua les proporciona ahorros considerables; pero aficionado muchos de ellos (principalmente en la Capital y otros Pueblos crecidos) al juego, de portes, y á toda suerte

de espectáculos y diversiones públicas, viene el Domingo y disipan y malgastan aquellos ahorros de toda una semana.

Las mugeres, particularmente las de los menestrales y cultivadores, son demasiado inclinadas á adornos de lujo: gastan indiscretamente, quando á los maridos, ó á los padres les favorece una cosecha ú otra causa, sin aquella economía que el orden establece para reparar un contratiempo, un infortunio, &c. Si por desgracia llega uno de estos, ú otros accidentes, entonces la necesidad les obliga á vender por muy poco precio aquellos adornos (1).

Sería cosa muy difícil en la ejecución el pretender

(1) Las Mugeres de los Menestrales, y principalmente las labradoras, son aficionadísimas á lo que ellas llaman oro: esto es, el aderezo, ó cruz para el cuello y arracadas. Atanumbraadas por un vicioso exemplo, ó por mala educación á seguir ciegameute las impresiones de estos objetos de lujo que las cercian; he visto algunas de ellas deshacer un proyectado casamiento por que el oro no era proporcionado á su vanidad: lo primero que se trata en el arreglo de una boda es el oro. Un pobre arrendatario tiene que vender muchas veces una caballería para comprar el oro á la novia. He visto igualmente á un arrendatario comprar un oro por cincuenta doblones, sobrantes de una cosecha completa, y venderlo al fin de pocos dias por un contratiempo al mismo platero de quien lo compró, por solo cincuenta pesos, que estimó por el peso, ó valor intrínseco del metal. El Artista lo vende otra vez por el precio que antes: se enriquece con usuras, mientras que esto & infelices se arruinan por ignorancia ó imprudencia.

corregir absolutamente los excesos del lujo por reglamentos; pues estos jamas pudieran contener mas que el exterior. Sin duda sería cosa de desear que cada hombre se impusiere la ley de ser prudente: esto solo se podrá conseguir con la educación. El hombre prudente y bien educado conoce el punto señalado por la naturaleza entre los menesteres físicos y el lujo: estas son las comodidades útiles á la mayor seguridad de su conservación. Pero el imprudente que corre voluntariamente á su ruina, ¿que reglamento político podrá detenerlo? ¿En que modo se podrá formar este reglamento, si cada familia no declara al Legislador sus facultades, para que las prescriba una regla de economía conforme á sus medios? (1). Luego &c.

2.^a

Otra de las causas generales de la mendicidad proviene de la multitud de criados, que han introducido la opulencia y la vanidad, autorizados por el lujo indiscreto. Como la mayor parte de ellos están acostumbrados á una vida ociosa, ó por lo menos á una floja ocupación; sucede, que quando están fuera de servicio, no queden resolverse á trabajar,

(1) Bien conocerá Vm. que no es mi animo censurar el lujo de los ricos, con tal que no llegue á ser necesidad. Las comodidades y riquezas producen los esfuerzos de la Industria, aumentan siempre los generos de ocupación para los pobres, la felicidad y las fuerzas de la Sociedad. El mayor de todos los abusos sería el q.^o no gastasen los ricos: todo sería pobreza al rededor de ellos; y la nación quedaría sin calor y sin vida.

y suelen emplear mil modos ilícitos para subsistir. Esta verdad es bien conocida de aquellos que han vivido en ciudades y poblaciones.

La multitud de ciados de lujo nunca pueden por sus consumos indemnizar á la Industria de sus aumentos, ni á la tierra de la mejor cultura, que esperarían de sus brazos: pierde el Estado el capital de sus generos, y la balanza del comercio; y las rentas publicas irán disminuyendo mientras este abuso de lujo, fruto de un principio pernicioso, no se sujete á una reforma, y á nuevos impuestos (mayores de los ya establecidos) capaces de templar su exceso.

3.^a

La idea perniciosa de incompatibilidad de la nobleza y del honor con el ejercicio del comercio, ó establecimiento de alguna fábrica, ha hecho cobrar tal horror contra estos agentes de la población y de la riqueza nacional; que casi todos los nobles del Reyno, aunque los reinos de sus mayorazgos les suministran fondos para fomentar estas laudables ejercicios, retiran de ellos la idea de sus hijos, y aun no pueden sufrir se les diga que no es incompatible con la nobleza. ¡Que preocupación! por ella impiden la circulación del numerario, dan un estado tal vez forzado á sus hijos, ó los mantienen en una blanda inacción: como si fuese alguna mancha el exercitar el comercio, ó haver promovido alguna fábrica, dando ocupación á la clase mas necesitada de la

sociedad, y asegurando tal vez la fortuna de sus hijos.

La preocupación de otros de ejercer mienas dignos si conservasen el ejercicio de sus padres, y la vanidad de salir del numero de los artesanos para aumentar el de los ociosos que viven de sus rentas, les hace retirar sus fondos, destinados antes á la industria, y reducen á un ocio involuntario infinitos brazos útiles. No se contentan con hacer este ultraje á la sociedad, aun quieren mas: quieren que se olvide hasta el medio con que hicieron ó aumentaron sus caudales. Han muerto las que poseían las mayores riquezas, adquiridas en el comercio, en la agricultura, en las fabricas ó en las artes, y los herederos no han querido continuar aquellos honrados y útiles ejercicios, que fueron el principio de su fortuna. De este desorden ó vanidad, ó inaplicación y desidia, nace la miseria.

No obstante que la R.^a Cedula de S. M. de 18. de Marzo de 1783. procura evitar estos abusos (1); convenia que nuestro sabio Gobierno premiase, ó condecorase

(1) Declarando no perjudicar las artes y oficios para el goce de honra, al que la tuviere, siendo exceptuados de este privilegio los artistas ó menestrales ó sus hijos que abandonan su oficio ó el de sus padres, y no se dedicaron á otro ó á qualquiera arte ó profesion con aplicación y aprovechamiento; aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia.

con algun distintivo personal á los nobles y hacendados q.
mantuviesen corrientes algunas fabricas, ó destinasen fondos
para el mismo efecto, segun el merito contraido.

4.^a

Pero la causa mas principal que contribuye á la mendicidad viene de la codicia de los arrendatarios de tierras, y de la imprudencia de muchos propietarios. Pocos son los señores del Reyno donde la Agricultura no recompense al cultivador abundantemente en premio de sus trabajos; pero á pesar de la aplicacion al cultivo, de la feracidad del suelo, y de los progresos en preparacion y abonos, una practica impolitica, y aun inmoral, impide la poblacion, y produce al mismo tiempo muchos mendigos.

Un corto numero de vecinos cultivan en arriendo la mayor parte de las tierras, siendo muchisimos mas los pobres jornaleros, que solo trabajan quando hallan, y á donde aquellos los conducen; de aqui nace que muchas veces, mayormente en el invierno, se hallan sin poder trabajar, y por consiguiente sin tener que comer, no por culpa suya, sino por el mal reparto de las tierras que se dan en arriendo. ¿Que codicia la de algunos que llegan á tomar en arriendo docientas, y aun mas anegadas de las mejores tierras? ¿como pueden estar bien cultivadas? ¿cuanto mas pequeños son los campos, tanto mas facil es el cultivo y abundantes sus produccio-

nes (1).

Hay otros que hallandose con alguna cantidad de dinero, aprovechandose de las urgencias ó necesidades de algunos propietarios, anticipan el producto de algunos arriendos, toman una porcion crecida de tierras para ocho ó diez años, y las subarriendan en pequeños trozos á otros infelices con una ganancia anual de veinte ó treinta por ciento. Como estos miserables subarrendatarios suelen no tener otra fianza q.
sus cosechas, tienen muchas veces que malvenderlas, ó entregarlas á aquellos aváros al precio que les cotan (2): ellos las guardan en sus graneros, y haciendolas por producciones de sus tierras, burlan el espíritu de la ley que prohibe estancar los efectos de primera necesidad (3), y logran una segunda ganancia. Los pobres subarrendatarios tienen que sufrir y callar, por el temor de que no se les quiten las tierras,

(1)..... Laudato ingenua xura,

Exiguum colito. (Virg. Georgi II.)

Y el povero valenciano: Sembra poc y en bon lloc, cultiva molt y gantaras poc.

(2) dan mai veces este precio á tal, que no subran los gastos hechos en la cultura, en el pago de tributos; y en el subarrendamiento, de donde nace que este pobre colono dexa de cultivar; otra vez el arrendatario carga con las tierras, y subarrienda á otro. Cada incidente de este genero reduce una familia á pedir limosna. Verdaderamente es vintimada la suerte de estos infelices: ellos sudan y cogen los frutos de la tierra, mas otros los disfrutan. Sic vos non vobis.....

(3) Lib. V. de la Recop. tit. II. Ley XIX.

que cada año suele renovarse el contrato ó subarriendo.

No puede florecer la agricultura, ni aumentarse la población, mientras no se repartan las tierras con igualdad, á proporción de los brazos.

Si se pone tasa en las tierras acumuladas por aquellos cultivadores, cuya codicia dexa á los demás sin alimento necesario; se remediarán estos abusos, y la humanidad recibirá un alivio en los males con que estas tiranas la oprimen.

El Consejo Supremo de Castilla, á instancia del Procurador Sindico General de Xerez de la Frontera, expidió una Resolución, en 21 de Junio de 1768, prohibiendo en toda la nación los Subarriendos. Esta Resolución la mandó comunicar el Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Sayve, y publicar por toda el Reyno de Valencia, del que era Capitan General; pero se halla sin observancia.

Se debería, pues, tomar conocimiento exácto de cada Gobernación, ó Pueblo, del ramo de agricultura, industria, número de hanegadas de tierra, de propietarios, cultivadores, jornaleros &c., antes de hacer el reparto de los terrenos: este pudiera fixarse (en aquellos Pueblos donde hay huertas, y arrozales) a gr. en treinta hanegadas por cada cultivador con mozo de labranza; esto es, veinte de huerta y diez de arrozar (1). Este número de anegadas se aumentará

(1) Diez hanegadas de tierra arrozar, de la mejor calidad

hasta 35, si el cultivador tiene un hijo útil y dedicado al cultivo; y así proporcionalmente se disminuirá ó aumentará en razón de los brazos destinados á la labranza: bajo ciertas penas á los propietarios que den en arriendo mayor número de anegadas de aquel que se les prescribe.

Notas, con amigo mio, las principales causas, ó males generales que producen una parte de mendigos involuntarios: males irreparables mientras que no se observen los medios que he insinuado, u otros que se propongan. Voy á manifestar á Vm. las demás causas que forman el complemento de los mendigos forzados.

Causas estacionales ó transitorias.

1.^a En invierno Muerto.

y bien cultivada, producen año con otro 25. cargas de Arroz, que al respecto de 15 ^o , valen.....	375.£
Los abonos y cultivo importan.....	110.£
De esta cantidad se basan el cultivo del arrendatario y Moro, el <u>Quexal</u> que hace la caballería, y el q. recoge el Moro	88.£
Arriendo de las 10. hanegadas, al resp. ^{to} de 14.£.....	22.£
Arriendo de las 20. hanegadas tierra huerta al precio de 7.£, importa.....	140.£
De donde resultan 73.£ á favor del cultivador y todos los frutos de las 20. aneg. de tierra huerta.	162.£
	213.£
	140.£
	73.£

Hemos visto (en el numero 4.^o de las causas generales) como la codicia de los arrendatarios, y la impudencia de algunos propietarios, roban el sustento a los pobres jornaleros. Esta causa se remediará verificándose el reparto de los terrenos, conforme queda insinuado en el citado numero.

2.^a

Una larga enfermedad.

3.^a

La pérdida de las cosechas. Dos o tres años seguidos que se malogre la de la seda disminuye el numero de telares corrientes (1).

Conviendría establecer Montas Pías en las principales fuentes del Reyno, cuyos fondos de dinero efectivo sirvieran para los Labradores y Fabricantes, &c.^o El que se halla establecido en la Villa de Alira es excelente por las Ordenanzas que le gobiernan: estas deberían regir en nuestro caso, y extenderse al ramo de industria, igualmente que al de agricultura que aquellas solamente abrazan por ser Alira y su Gobernación un país meramente agricultor.

(1) Quando el labrador pierde una cosecha queda subsistir con economía sin necesidad de mendigar, con las otras varias q.^{ue} el suelo le produce. El fabricante puede tambien subsistir un año por los acopios de Seda q.^{ue} hace el Comerciante de este genero, o por sus fondos.

4.

La falta de consumo. Dependiendo una parte de la riqueza del Reyno de la exportacion de lo superfluo; interrumpida esta por una guerra maxima dilatada, ¡quantas familias no quedarán privadas de sus conveniencias! ¡que vacío en la circulación, y en el pago de tributos, que hacen de ellas! Esto es lo que actualmente sucede.

He dicho a Vm que la riqueza y abundancia del Reyno de Valencia dependen principalmente de la agricultura y de la industria. La bárrilla, la seda, el esparto, el vino, y demas frutos naturales, y primeras materias sobrantes de las artes, son efectos de exportacion: igualmente lo son una buena parte de las manufacturas. Valencia, Alcoy, Cocayente y Onteniente necesitan hacer exportacion de sus texidos para poder subsistir todos los fabricantes, Oficiales y dependientes de sus fabricas. Los mayores canales, destinados a este ramo de industria, se agotan en solo dos años de acopios, y por consiguiente deben parar muchos telares.

La ruina que causa la falta de extraccion de las primeras materias, es muy leve respecto a las manufacturadas. Las artes varían las producciones naturales, y las hacen acomodadas al uso del hombre. Si se compara el valor de la Seda y de la Lana quando valen de las manos del labrador y del ganadero, con el que adquiere por el trabajo e industria del artesano de Valencia, Alcoy, Cocayente y Onteniente, se hallarán estos dos valores en razon de

1. a 2. Voy a probar esta proposicion, por un calculo formado del resultado de un ensayo de tiempo de paz.

En la paz

Valencia, tiene corrientes.....	Telares.....	3350"
Consumen, seda en rama....	Libras.....	670000"
Tienen empleadas.....	Personas.....	8325"
846 Telares. Telas labradas.....	Varas.....	672568"
1274. Idem. Telas lisas.....	Idem.....	1053598"
texen. 972. Idem... Terapelo.....		
140... Idem... Fondo.....	Idem.....	402966."
118... Idem... Telpa.....		
3350..... Telares.....	Varas.....	2129132"
670000. libras de seda.....	a 60 r.v.	40200000"
672568. Varas telas labradas.....	a 30 r.v.	20177040"
1053598. Varas telas lisas.....	a 20 r.v.	21071960"
402966. Varas Terapelo fondo, & a 50 r.v.		20148300"
2129132. Varas.....	Idem	61397300"

Alcoy. Telares... 331.	} Telares.....	531.
Bocayrente..... 140"		
Onteniente..... 60"		

Consumen lana..... arrobas..... 28948"

Tienen empleadas..... Personas..... 16358"

Alcoy.....	Varas.....	468000"	} Varas... 750779"
Bocayrente.....	Idem.....	197945"	
Onteniente.....	Idem.....	84834"	

28948. arrobas de lana.....	a 120 r.v.	3473760"
750779. Varas de paños, y vayet.....	a 35 r.v.	26277265"

Primeras materias.

670000. libras de seda.....	a 60 r.v.	40200000"
28948. arr. de Lana.....	a 120 r.v.	3473760"
		<u>43673760"</u>

Manufacturadas.

2129132. Varas telas de seda, valen, R. Vellon.	61397300"
750779. Varas telas de lana.....	Idem..... 26277265"
	<u>87674565"</u>

Resumen.

Manufacturas.....	R.V.	87674565"
Primeras materias.....	Idem.	43673760"
Reca para los salarios, o jornales.....		<u>44000805"</u>

Hemos visto que el producto de las primeras materias asciende a 43673760 r.v., y estas manufacturadas a 87674565 r.v.: de donde resulta la proporcion siguiente.

43673760: 87674565:: 1: 2.

Luego &c.

De la comparacion del calculo antecedido con otro formado del resultado de un trienio de tiempo de guerra, inferiremos varias consecuencias, y con ellas podremos indagar el estado actual de las fabricas de tejidos de seda y de lana en Valencia, Alcoy, Orense y Bocayrente.

En la guerra.

Valencia, tiene corrientes.....	Telares.....	2450.
Consumen seda en rama.....	libras.....	482000.
Tienen empleadas.....	Personas.....	6475.
Tejen, varias telas.....	Varas.....	1531733.
482000. libras de seda.....	á 40 r. v. n.	19280000.
1531733. Var. de difer. telas.....	á 28 r. v. n.	43088524.

Alcoy.....	} Telares corr.	455.
Bocayrente.....		
Orense.....		

Consumen lana.....	arrobos.....	22406.
Tienen empleadas.....	Personas.....	12692.
Tejen, paños y bayet.....	Varas.....	582140.
22406. Arrobas de lana.....	á 110 r. v. n.	2464660.
582140. var. de paño y bayet.....	á 30 r. v. n.	17464200.

Primeras materias

482000. libras de seda.....	á 40 r. v. n.	19280000.
22406. arroba de lana.....	á 110 r. v. n.	2464660.
		<u>21744660.</u>

Manufacturas.

1531733. varas telas de seda.....	á 28 r. v. n.	43088524.
582140. varas paños y bayet.....	á 30 r. v. n.	17464200.
		<u>60552724.</u>

Resumen.

Manufacturas.....	r. v. n.	60552724.
Primeras materias.....	Idem.....	21744660.
Pera. jornales ó salarios.....		<u>38808064.</u>

De los calculos antecedentes, y su comparacion, se inferen los resultados siguientes.

1.º Que el valor de los generos manufacturados en Valencia, Alcoy, Orense, y Bocayrente, en la paz, asciende á 87.674.0565. r. v. n., y siendo este valor, en la guerra, 60.552.0724 r. v. n., pierde el Reyno la circulacion de 27.121.0841 r. v. n. (v.).

2.º Que siendo el valor de las primeras materias, en la

(1) El consumo exterior de los simples y compuestos superfluos, es la medida del incremento ó decremento de la agricultura é industria de una Nacion: estos dos agentes de la riqueza nacional están pujantes quando hay exportacion.

Vea Nacion que tiene un gran superfluo de producciones (ya de sus propias tierras, ya de su trabajo industrial) que exportan, la conservacion de esos rigores, viene á ser una parte esencial de sus intereses politicos: todo lo que gana por este lado, disminuye la potencia real y respectiva de sus competidoras; y reciprocamente la cuya se aumenta de todo lo que pierden.

Estos intereses respectivos obligan á la Inglaterra á mantener con grandes gastos unas fuerzas navales, que al mismo tiempo protegen su Industria (apoyo unico de esas fuerzas), y turban, ó al mismo tiempo arruinan la de sus enemigos: la industria y el comercio ponen estas fuerzas en movimiento, mediante la abundancia de los marineros que ha alimentado y formado en la paz.

ve w. que se hacen para por la may

paç, 43. 673 8760 r. 6.^{va} y en la guerra 21. 744 8660 r. 6.^{va} el
librador y el ganadero pierden un consumo estimado en 21. 222 8100 r.ⁿ

3.^o Que siendo, en la paz, el valor liquido à favor de los salarios
o jornales 44. 000 8805 r. 1.^a y en la guerra 38. 808 8064 r. vellon;
sufren los jornales una perdida de 5. 192 8741 r. 1.^a

4.^o Que siendo las personas empleadas, en la paz 25 8353, y
19 8163, en la guerra; resultan sin ocupacion en Valencia, Alcoy,
Bocayrente y Ormeniente 6 8120.

He manifestado à Vm. los perjuicios que en estas qua-
tro Pueblas sufren las manufacturas por la falta de consumo,
causada por la guerra actual con la Inglaterra, cuyos perju-
cios producen la parte mas crecida de los mendigos, que qu-
antas otras causas de las insinuadas.

¡Que infelicidad para un artesano, que ha pasado toda
su vida en un ejercicio honrrado, verse precisado à confundirse
con los mendigos! Parece que la misma naturaleza clama
en favor de estos miserables. Causa la mayor compasion el
ver tanto numero de ellos, que habiendo ya agotado todos
sus recursos, y obligados por necesidad à procurarse el
sustento, no les queda mas arbitrio que pedir de casa en
casa, y aun en las calles y plazas. ¡Quantas dificultades
no encontraban al principio para exercitar la mendicacia!
No los vi en la Capital salir al paso sin detenerse en punto
fijo, y eno al anochecer, embosarse para no ser conocidos,
dando à entender con todas estas precauciones lo ruboroso
que le es à un hombre de bien el confesar su miseria.

¡Que ventosa inestimable no se procuraria à la humanidad,
al Reyno, y aun à las costumbres, si por medios seguros y de
fácil realizacion se diese ocupacion à esta clase de mendigos,
que por saltarles el trabajo yacen sepultados en la mayor
infelicidad! Esto desea la Sociedad.

Hallo, pues, por conveniente la formacion, en la Capital,
de una Junta de Caridad, ò de Beneficencia, bajo ciertas reglas
y ordenanzas, compuesta de personas pudientes, sabias y celosas
del bien comun, para que alentadas de la obligacion indispensa-
ble que les impone la Sociedad, concurren con sus luces, noticias,
influxo y proteccion, al mejor desempeño de las funciones que
le seràn cometidas.

Se pasará caxta circular à todos los Señores principes
en diezmos, à los Eclesiasticos ricos, y Prelados de las Religio-
nes, y Señores hacendados, entesandoles del Establecimiento
y sus objetos, suplicandoles que las limosnas y socorros que
tengan à bien invertir en los pobres, tengan la bondad de en-
tregarlos à la Junta, para que esta los invierta segun las leyes
que se habrà propuesto, &c. Cada año se les entregará à cada
uno de dichos señores un Estado de la inversion de estos y otros
caudales, funciones de la Junta, comisiones, &c.

Esta Junta nombrará entre sus comisiones una particular
para que recoja en Valencia aquellos fondos, ò caudales aunque
contribuyan los pudientes: En Alcoy, Bocayrente y Ormeniente
nombrará Diputaciones para los mismos efectos que se

propóngase la Capital, con dependencia de esta.

Se establezcan Casas de Industria, á exemplo del celebre Runfort (1), con todas aquellas primeras materias para las manufacturas de fácil salida (2) ó generos bastos por ser mas comunes y del consumo popular (3).

Si los habitantes supiesen dar nuevas formas á las producciones naturales, y á las materias primeras de la industria, cesaría la importación de va-

(1) El Establecimiento de Runfort, ha servido duplicadamente á la Policía: mientras lograba desarraigarse la ociosidad y la pereza, procuró un genero de castigo contra los que turbaban el orden publico: y así logró Munich vengarse del vicio, sin perder sus derechos la sociedad sobre industria de los hombres.

(2) En Muxo, Consentayna, Aizarneta, Elhuyda y San Felipe se fabrican millones de piezas de lienzos ordinarios. En Monzon se fabrican lienos, estameñas y Sargas. En Ayora, estameñas; superiores en permanencia á los Anascotes Catalanes. En Bañeres gorros de estambre. En Mirella mantas, estametes, estameñas, cordellates y Sayales. En Novella, bandas: mas de dosmil mugeres se emplean en esta fabrica. En Ferena hay corrientes veinte telares de paños ordinarios y cordellates. En Enguera, casi todos sus vecinos viven de las fabricas de paños bastos y estameñas.

En ninguno de los referidos Pueblos se experimentan atrasos en sus fabricas, ni pobreza en sus vecinos en tiempo de guerra; pues como sus manufacturas no son generos de exportación, tienen igual consumo en la guerra que en la paz.

(3) Una policía que todo lo prevée, añade á sus precauciones la de tener obras prontas para dar á los trabajadores, que podrian quedar ociosos, ó á lo menos les suministra con que mantenerse, si acaso no hallan en que ocuparse. (Elementos de Comercio. Traducción de M. Carlos Le-Maur, pag. 234.)

nos compuestos, y les indemnizaria de la perdida que experimentan varias veces por falta de exportación; pero ya que esto no sucede, á lo menos se pueden ampliar y simplificar varias fabricas del consumo nacional (1).

Los que texen sedas y paños finos, sabrán igualmente texer linos y lanas bastas: no se necesita de grandes esfuerzos; pues no se trata de instruir á unos hombres gaseños, dando á sus manos una habilidad que su entendimiento no comprende.

En estas Casas serán admitidos los oficiales, aprendices y niños que antes se empleaban en las fabricas; y á los maestros se les podrá suministrar primeras materias, quando sean sujetos de buena fe y acreditada conducta. Una necesidad socorrida á tiempo en un fabricante, evita muchas veces la ruina de una familia entera, y el que el pobre temporal llegue á ser mendigo perpetuo.

Si este plan no acomodase á Vin; voy á proponerle otro preferente, y assequible si la generosidad valenciana hace algunos esfuerzos.

„Qualquiera texedor para tener corriente su telar „(en tiempo de paz) todo el año, necesita tener de cuando

(1) O bien todas aquellas ocupaciones, que sin ser de oficio alguno determinado, pueden producir alguna ganancia: aquellas exenias que no exigen otra instrucción que un poco de ociosidad: lienzos aprovechamientos que se puedan sacar tal vez de muchas cosas que se desperdician: dedicandolos á las q. cada uno tenga mas facil disposición.

» la tercera parte de Seda (o de lana) que puede gastar en él:
» bien trabaje por su cuenta, o por la del mercader (1).»

Un telar de seda consume en 100. dias (tercera parte del año fuera fiestas) 60. libras de Seda, y estas al precio de 50. R^{es} de v^{en} (valor de la Seda preparada, en tiempo de guerra) valen 30 R^{es} de v^{en}: este es el caudal que en seda necesita tener el Tejedor para mantener un Telar, y que el telar le mantenga á él (2).

La Junta, sin hacer grandes esfuerzos podia socorrer, en la paz, á muchos Haceros suministrándoles sedas y lanas para tener corrientes sus telares. De los manifestos de la actual Junta de Beneficencia resulta, que las subscripciones mensuales de la capital ascienden, en certa diferencia, á 300 R^{es} de v^{en} (3), y á 360 D. anuales. Pero esta suma es en la guerra insuficiente para esta inversion, ya por la falta de consumo, ya por los muchos telares que resultan vacíos: para tenerlos corrientes en Valencia, necesitaba la Junta una suma anual de 16.450 D^{os} 1000 R^{es} de v^{en} (4).

(1) Véase. Reintegro de Fab. y Com. Español. pag. 28.

(2) Dirigiré mis reflexiones solamente á la capital: por ellas, y por los resultados de los cálculos de arriba, se sacarán los datos pertenecientes á obispos, Doctores y otros.

(3) Como de los cálculos formados arriba resultan 2523 personas sin ocupacion en Valencia, y de los manifestos de la Junta solo resultan sobre 500 ocupadas; es fácil inferir que las restantes se ocupan en mendigar, u otros delitos.

(4) Valencia tiene corrientes en la paz 3350. telares, y en la guerra 2440, esto es 940. vacíos. Cada telar de seda necesita al año para estar corriente sedas, y otros, formados, de 170500 R^{es} de v^{en}, y á este respecto los 940 telares suben á 16.450 D^{os} 1000 R^{es} de v^{en}.

Junta superior
Este proyecto solo pudiera realizarse quando los pudiermos, á demas de la subscripcion, prestasen á la Junta ciertos fondos en calidad de reintegro, á la salida de la S^{er} manufacturas, ó la paz.

Las subscripciones mensuales importan al año 3600 R^{es} de v^{en}, para el complemento de los 16.450 D^{os} 1000 R^{es} de v^{en}, faltan 16.090 D^{os} 1000 R^{es} de v^{en}: cantidad verdaderamente crecida, pero soportable para la generosidad valenciana, si los ricos, hacendados y partícipes en diezmos, en calidad de reintegro quisiesen hacer este servicio á la humanidad.

Tambien pudiera destinarse una parte de los Propios: la enseñanza publica se sostiene, en muchos pueblos, de estas rentas, y sin reintegro. Las necesidades publicas claman: acudir á su remedio es un beneficio publico, que es el destino de estos caudales.

Igualmente pudiera repartirse alguna cantidad, agregada al Equivalente ó Unica Contribucion, en calidad de reintegro (1). Ni el rico, ni el anteiano, ni el labrador pudieran oponerse á este medio suave. Por que?

El rico tiene obligacion (y mas interés tiene) en promover la industria, y aplicacion al trabajo. La falta de consumo produce, como hemos visto, un numero crecido de mendigos; y

(1) Esta cantidad agregada á la Contribucion ó Equivalente del Reyno, se haria poco sensible, y menos con la idea del reintegro, ó rebaja á la salida de los generos manufacturados. Las utilidades de las fabricas son transcendentales, en la paz, á todo el Reyno: debe pues el Reyno, en la guerra, hacer algunos esfuerzos, quando por ellos no se hallará privado de aquellas utilidades.

quando no tienen de que mantenerse, y la necesidad les obliga á hacer algun exceso, seguramente recaerá sobre el rico. Los elogios que se darían á este proyecto, recaerian solo sobre las personas ricas; como que se cree que por solo ellas está todo en buen orden.

El artesano mira tal vez de lejos la hermosa perspectiva de este proyecto, y piensa al mismo tiempo que un accidente imprevisto, u otra causa le puede conducir á la necesidad de ser igualmente socorrido.

El labrador (en la paz) parte con los mendigos, de quienes hablo, las utilidades; sin tener (en la guerra) parte en sus perdidas y en sus trabajos: nunca, pues, debiera serles ingrato.

¿Que campo, amigo mio, no presenta la miseria para que los ricos gocen el deleite de hacer felices á muchas familias, con unos medios tan suaves! ¿Y qué esfuerzos no haría la generosidad valenciana, si se realiza el Plan que propongo, viendo los buenos efectos que producirian sus limosnas y sus préstamos?

Las riquezas son gloria ó afrenta de los que las poseen: es una verdadera infelicidad ser rico quando no se sabe hacer buen uso de la hacienda: á proporcion que se aumenta la necesidad del proximo, crece la obligacion de socorrerle. Rara vez se ve que vuelvan al trabajo los que se han dexado, ni sus hijos, ya sea por indolencia, ya por necesidad: experiencia funesta, que merece la mas seria

atencion. Pero aunque los mendigos, de quienes hablo, no fuesen absolutamente perdidos para el trabajo industrioso, á lo menos habrian perdido un tiempo precioso.

Tales son, amigo mio, los medios que juzgo oportunos para llenar los deseos de la Sociedad. El deseo de complacer á Vm, y el afecto á nuestros compatriotas, han dirigido mi pluma: estos buenos deseos me hacen esperar que, llevado Vm. del mismo espiritu, añadirá otras reflexiones á las mías, rectificará estos primeros rasgos y les dará su última mano. Sabe Vm. muy bien que el hombre que emplea sus luces y talento en materias pertenecientes á la felicidad publica, hace un uso excelente de su razon y de su entendimiento.

Que es quanto D^{ha}